

POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA - DOF 24/03/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **principios rectores para la implementación de la Política Exterior Feminista** de nuestro país, publicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores:



[Acuerdo por el que se dan a conocer los principios rectores para la implementación de la Política Exterior Feminista de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

La Política Exterior Feminista de México se define como el **conjunto de acciones transformadoras que contribuyen al logro de la igualdad sustantiva** en todos los ámbitos de actuación de la política exterior de México y de su quehacer institucional, teniendo como base los derechos humanos, la promoción de las autonomías de todas las mujeres y la integración de las perspectivas de igualdad de género, interseccionalidad e interculturalidad, con la finalidad de contribuir a la erradicación de las desigualdades estructurales basadas en el género y así, construir una sociedad presente y futura más justa, pacífica, próspera y sostenible.

En ese sentido, los principios referidos son:

- I. Impulsar el **avance de los derechos de todas las mujeres, las adolescentes y las niñas**, en toda su diversidad, y a nivel mundial, posicionando a México como un actor clave para ello, a través de la promoción internacional y defensa de sus derechos y compromisos internacionales en la materia, con el propósito de eliminar estructuras de desigualdad
- II. Actuar para atender el mandato constitucional de **igualdad sustantiva**, asegurando el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el logro de las autonomías de todas las mujeres, mediante todas las acciones diplomáticas, consulares, intervenciones y negociaciones en foros internacionales.
- III. Promover la **paridad** en los ámbitos de aplicación marcados en los presentes principios, promoviendo la representación equilibrada de mujeres y hombres, incluyendo representantes de grupos en situaciones de vulnerabilidad, en puestos de liderazgo, delegaciones, eventos y procesos de toma de decisiones, con el fin de erradicar estereotipos y garantizar una participación equitativa como condición para avanzar hacia la igualdad sustantiva.
- IV. Reconocer y reivindicar a las mujeres en toda su diversidad, adoptando un **enfoque intercultural e interseccional** que considere las múltiples identidades y realidades de todas las mujeres, incluyendo su origen étnico, condición migratoria, discapacidad, edad y otros factores, para diseñar acciones diferenciadas, afirmativas y efectivas.

- V. Construir **alianzas estratégicas**, fomentando la colaboración intergubernamental, con organismos internacionales, sociedad civil, sector privado y otras instancias clave para fortalecer los avances en igualdad de género y garantizar que los esfuerzos sean sostenibles y profundos.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.